



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
DIRECCIÓN DE MATERIAL BÉLICO  
Dirección

RESOLUCIÓN N° 171/2024.-

"QUE APRUEBA Y DISPONE LA VIGENCIA DEL FORMULARIO F-11-01-STAFFPJ CONSTANCIA DE TRANSFERENCIA Y DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL ARMA DE FUEGO".

Asunción, 11 de septiembre de 2024.-

**VISTO:** la solicitud elevada por la División de Informática del Departamento del Registro Nacional de Armas de fecha 16 de agosto de 2024; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la DIMABEL es la Autoridad Competente para registrar, controlar y reglamentar la tenencia de armas de fuego, la fabricación, importación, exportación, comercialización, tránsito, traslado, almacenamiento, depósito y custodia de las armas de fuego, sus piezas y componentes, municiones, explosivos, accesorios y afines; así como, para reglamentar las disposiciones de la Ley N° 4.036/10 de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 3° inc. a) y 108 de dicha Ley.

Que, el Art. 48 de la Ley N° 4036/10 dispone: "...Las armas de fuego, sus piezas y componentes, municiones y accesorios de uso civil podrán ser objeto de transacciones comerciales por parte de los importadores, exportadores, comerciantes, ensambladores y fabricantes inscriptos en el registro pertinente habilitado por la autoridad competente, y con las personas previamente autorizadas por esta Institución".

Que, el Art. 2° del Decreto N° 1.151 de fecha 08 de febrero de 2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 4.036/2010, "DE ARMAS DE FUEGO, SUS PIEZAS Y COMPONENTES, MUNICIONES, EXPLOSIVOS, ACCESORIOS Y AFINES" señala: "A los efectos de esta reglamentación, y en concordancia con la Ley, se entenderá por autoridad administrativa de aplicación a la DIMABEL, la cual está facultada a: a)... c) Controlar y llevar registro permanente y actualizado del inventario de armas de fuego, sus componentes, municiones, explosivos, accesorios, afines, artículos pirotécnicos

y productos químicos controlados en poder de importadores, distribuidores, fabricantes, ensambladores, comerciantes y usuarios finales;...", en concordancia con el Art. 32 "Para el registro y la expedición de los permisos de tenencia de armas de fuego de uso civil en todas sus clasificaciones, el interesado deberá seguir el proceso del SID en cuanto a la toma fotográfica a persona física, registro de firma, captación de huella dactilar digitalmente y presentar los siguientes documentos: Requisitos generales (...) f. Copia de factura de compra (cuando el arma fuera adquirida en una casa comercial) o formulario de constancia de transferencia y de entrega y recepción de arma de fuego, cuando la comercialización se produjere entre particulares; (...)".

**POR TANTO**, en mérito a las consideraciones expuestas precedentemente y en uso de sus atribuciones legales,

**EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE MATERIAL BÉLICO  
RESUELVE:**

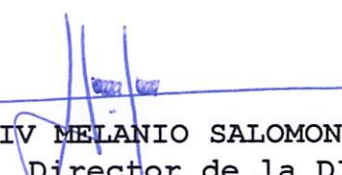
1°.- **APROBAR** el formato del FORMULARIO F-11-01-STAFPFJ, a ser utilizado para la Transferencia y de Entrega y Recepción de Arma de Fuego.

2°.- **DISPONER** la vigencia y el uso obligatorio del formulario aprobado en la presente resolución, a partir de su publicación en la página web oficial de la DIMABEL ([www.dimabel.mil.py](http://www.dimabel.mil.py)).

3°.- **ORDENAR** la publicación de la presente resolución en la página web oficial de la DIMABEL, con el Anexo correspondiente (FORMULARIO F-11-01-STAFPFJ).

4°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y archívese.



  
**GRAL DIV MELANIO SALOMON SERVIN AQUINO**  
Director de la DIMABEL



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
DIRECCIÓN DE MATERIAL BÉLICO  
DEPARTAMENTO DE REGISTRO NACIONAL DE ARMAS**

**FORMULARIO DE CONSTANCIA DE TRANSFERENCIA Y DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL ARMA DE FUEGO**

**CLASIFICACIÓN**     Defensa Personal     Deportiva     Colección

**Lugar de Transferencia:**

**Fecha:**...../...../.....

Por este medio solicito autorización para realizar proceso de Transferencia de un Arma de fuego de mi propiedad en carácter de **Donación**  **Venta**  **Permuta**  conforme a los siguientes datos:

**DATOS PERSONALES DEL PARTICULAR O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA PROPIETARIO ACTUAL DEL ARMA DE FUEGO**

<b>Nombre y Apellido:</b>			
<b>Domicilio Real:</b>			
<b>Departamento:</b>	<b>Localidad:</b>	<b>Barrio/Cía:</b>	
<b>Fecha de Nac:</b>	<b>Lugar de Nac:</b>	<b>Sexo:</b>	<b>Nacionalidad:</b>
<b>C.I.C.N°:</b>	<b>Profesión:</b>	<b>N° Tel:</b>	

**DATOS DE LA FIRMA (en caso de no contar con personería jurídica, dejar en blanco)**

<b>Razón Social:</b>	<b>N° RUC:</b>
<b>Dirección:</b>	<b>N° Tel:</b>

**DATOS PERSONALES DEL PARTICULAR O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA ADQUIRIENTE DEL ARMA DE FUEGO**

<b>Nombre y Apellido:</b>		
<b>C.I.C.N°:</b>	<b>Fecha de Nac:</b>	<b>Lugar de Nac:</b>
<b>Sexo:</b>	<b>Nacionalidad:</b>	<b>Profesión:</b>
<b>Domicilio Real:</b>		
<b>Departamento:</b>	<b>Localidad:</b>	<b>Barrio/Cía:</b>
<b>N° Tel:</b>	<b>Correo:</b>	

**DATOS DE LA FIRMA (en caso de no contar con personería jurídica, dejar en blanco)**

<b>Razón Social:</b>	<b>N° RUC:</b>
<b>Dirección:</b>	<b>N° Telf:</b>

**DATOS DEL ARMA A TRANSFERIR**

<b>Tipo:</b>	<b>Marca:</b>
<b>Modelo:</b>	<b>Calibre:</b>
<b>Nro de serie:</b>	<b>N° de Registro:</b>
<b>Valor Comercial:</b>	<b>En Letra:</b>

DECLARAMOS BAJO FE DE JURAMENTO QUE LOS DATOS MÁS ARRIBA INDICADOS SON LEGITIMOS Y LOS PROCESOS A REALIZAR DE LAS SIGUIENTES MANERAS:

- Como dueño del arma de fuego que poseo en mi poder actualmente dispongo de la entrega del mismo al adquiriente mencionado más arriba voluntariamente con las documentaciones pertinentes.
- Como adquiriente del arma de fuego con las documentaciones pertinentes del mismo acepto en las condiciones o estado que me entrega el dueño del arma de fuego y me comprometo en gestionar inmediatamente la transferencia del mismo en los Comercios Habilitados o en la DIMABEL – RENAR, mediante la Plataforma SID.
- Manifestamos conocer las disposiciones legales relativas a la Tenencia de Armas de Fuego (Ley N° 4.036/10 y su Decreto Reglamentario N° 1151/2024).

.....  
A.Firma:.....  
C.I.N°:.....

**Entregue Conforme**

.....  
A.Firma:.....  
C.I.N°:.....

**Recibí Conforme**

.....  
Firma, Sello del Comercio o P. RENAR en donde se  
procesó la Transferencia